

Los archivos municipales, eclesiásticos y notariales de la provincia de Castellón

por

José María Ibarra Folgado

PARA mi antiguo afecto a personas y cosas de las tierras de Castellón, fué noticia gratísima el encargo oficial de inspeccionar el estado de los archivos eclesiásticos, municipales y notariales de la actual provincia, integrada por comarcas de rancia raigambre en la vida valenciana. Por encima de los casilleros oficiales, perdura en el ambiente del antiguo Reino la personalidad, forjada al través de los siglos, de los grupos territoriales, étnicos, económicos, lingüísticos y culturales. Recorrer Castellón moderno, era visitar ciudades y villas, lugares y antiguas aldeas, llenas de menciones históricas, completando mis conocimientos de una zona patria que había recorrido en distintas direcciones, ora con Schulten identificando lugares de la conquista romana, bien subiendo al Penyagolosa, admirando la playa de Benicásim, o buscando, entre andanzas jurídicas o económicas, la portada románica trasplantada a un cementerio, el frontal de guadamacil, la tabla primitiva, el castillo roquero o la lápida romana.

Mis buenos amigos de la Sociedad Castellonense de Cultura, con mi compañero don Luis Revest Corzo, pusieron a mi disposición su extensa y magnífica red cultural, haciendo que me hallara como en casa propia en casas rectorales, ayuntamientos y depósitos de protocolos. Los encuentros de discípulos o amigos por distintos títulos, y en los más variados lugares y ocasiones, me ayudaron eficazmente, no menos que el alto espíritu de cortesía y aprecio a los valores culturales, que hallé entre los pocos que eran para mí hasta entonces desconocidos, y luego fueron valiosos amigos y colaboradores.

Provisto de mi máquina de escribir portátil realicé mis visitas, utilizando los más variados medios de locomoción, obligado por la especial organización de comunicaciones. Bajando del tren para «fietar» un carrito de labranza que

me llevara de la posada antañona al pueblecito serrano, donde pergaminos del siglo xiv compensaban el traqueteo de varias horas por caminos ibéricos. Montando a caballo y oyendo del espolique la fonética contemporánea de los almogávares de «En Jaume el Conqueridor». Embutido en el autobús, legítimo heredero de la diligencia, hasta llegar a la fonda de la cabeza de partido, instalada en heráldico palacio señorial, con la mesa redonda en bellísima sala de góticas columnas y amplios ventanales sobre el quebrado campo.

Supe de los más diversos alojamientos y cocinas, pero el alimento científico, artístico y espiritual servido en tan discrepantes vajillas, fué de virtud sobrada para agradecer la providencial misión que tales tesoros puso a mi vista.

Abundaban en los archivos parroquiales las colecciones de protocolos notariales, amorosamente conservados, en tal número, que sobrepujaban de mucho los guardados en los distritos judiciales por los actuales fedatarios. Allí estaba la vida de muchos siglos, reflejada hasta en los menores detalles, por la profusión con que en tiempos medievales se acudía al contrato escrito. Los libros parroquiales, antecedente precioso del Registro civil, bien llevados, y en bastantes casos numerosos pergaminos de fundaciones de carácter religioso, sobre todo de los siglos xvi al xviii, eran materiales preciosos para historias locales, base necesaria para las de mayor amplitud.

Entre los muchos y buenos servicios que el Notariado español rinde, destaca la guarda y ordenada custodia de los protocolos, hasta que sea una realidad el pase a depósitos de carácter histórico, de aquellos que ya no tienen inmediata utilización jurídica. La historia futura hará seguramente justicia a los desvelos de muchos ejemplares fedatarios, de los que fuí testigo y admirador

Conservados en las casas municipales, con bien fundado orgullo local, los ricos pergaminos, que guardaban todavía los sellos medievales, pendientes de las clásicas cintas de seda multicolores, me fueron exhibidos y facilitados por los secretarios y alcaldes, con la ufanía del que exhibe sus mejores preseas. Y no eran solamente reliquias del pasado, pues en aprovechamientos forestales y ganaderos todavía son de utilidad viva los deslindes, relaciones, convenios entre pueblos, que datan incluso del siglo xv y siguen observándose.

El inventario que hoy publica generosamente SAITABI es a modo de corteza que envuelve riquísimos frutos. Si el contenido ha resistido los embates de una guerra y los más graves de sectarias destrucciones, será de oportunidad recordar que en estas comarcas y en la ciudad de Castellón abundan los hombres preparados para las tareas de reconstrucción histórica, está vivo el cariño al pasado y existen, ya publicadas, en revistas y libros, excelentes

muestras de lo que puede ser una aportación a la historia de nuestra patria, con base documental. De todos modos, quede aquí el recuerdo de cómo se conservaban hace unas décadas las fuentes históricas que se mencionan.

Y quede también aquí consignada mi gratitud y la del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en cuyo nombre actuábamos Revest y yo, a todos cuantos nos otorgaron ayuda tan útil como generosa. No sin añadir mi admiración por Castellón, tan rica en tesoros históricos, arqueológicos, artísticos y documentales, como en voluntad firme de hacerlos conocer y en señorial prestancia para divulgarlos en trabajos de ejemplar valía.

Por mi parte, además de la satisfacción del deber cumplido, me considero suficientemente recompensado de mis desvelos en mis correrías, por las añadiduras que Dios quiso darme en nuevas amistades, en comprobar la eficacia de las antiguas, y en la oportunidad de admirar ricas joyas del patrimonio del antiguo reino valenciano y hasta de poblaciones limítrofes aragonesas, en inolvidables incursiones fuera de programa, con guía tan experto como don Javier Osset y con comentarista como el Marqués de Lozoya.

Valencia, 3 abril 1951.

MEMORIA

en que se consignan los resultados de la visita que se mandó girar por Real Orden de 18 de septiembre de 1925 a los Archivos de la provincia de Castellón no incorporados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y llevada a cabo por los individuos de dicho Cuerpo, don José María Ibarra y Folgado y don Luis Revest y Corzo, comisionados para tal objeto (1).

ADVERTENCIA

Los resultados de la visita llevada a efecto en los principales archivos de la provincia de Castellón no incorporados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, primero por el que suscribe y posteriormente por su compañero, don Luis Revest Corzo, quedan consignados en las páginas que siguen, en la forma más breve y clara posible.

(1) En el presente número de SARTABI, solamente se publica la personal aportación de don José María Ibarra a la labor encomendada por la Real Orden a que la *Memoria* alude.

A los datos que respecto de cada población van indicados, conviene añadir, para mejor inteligencia de conjunto del trabajo, algunas observaciones.

Sea la primera el testimonio de gratitud de los comisionados para todas las dignísimas autoridades con quienes han tenido el honor de relacionarse y que han rivalizado en atenciones y facilidades de trabajo, coadyuvando así al mejor resultado de la visita, sin que haya habido una sola excepción.

En general, los ayuntamientos se muestran dispuestos a realizar trabajos para la debida ordenación y custodia de sus fondos históricos; pero también, por lo general, les falta personal técnico adecuado. Toda labor encaminada a organizar estos archivos será provechosísima para la cultura histórica patria.

Los archivos eclesiásticos suelen estar mejor organizados y estudiados, por el dominio que de la lengua latina tienen sus custodios. En ellos, aparte de la documentación propia, hay inmensos tesoros de protocolos, que pudieran fácilmente trasladarse a locales más adecuados, completando así la meritisima obra realizada por el clero de la provincia de Castellón, al recoger millares de protocolos en la época de la dispersión lamentabilísima de estos fondos.

Los archivos de protocolos, inteligentemente custodiados y acrecentados por dignísimos funcionarios del Notariado español, representan para éstos una carga que llevan gustosos en obsequio a los fines culturales, pero que, excediendo de las funciones propias de sus cargos, no verían con disgusto fuese traspasada a otras manos, claro que sin perder el necesario enlace del papel jurídico del protocolo antiguo, en los rarísimos casos en que tiene otro valor que el puramente histórico.

En su visita han procurado los comisionados organizar, en lo posible, los archivos en que les fué hacendera tal tarea. A ello obedece la enumeración, al parecer desordenada, de algunos depósitos de fondos, pues se ha procurado que se conserve en esta Memoria el orden material que guardan los documentos en los archivos, para que sea empresa relativamente fácil la de buscar en el archivo el documento o libro de que se hace mención en la respectiva reseña.

ALBOCACER

Archivo de Protocolos.—Contiene trescientos treinta y cuatro volúmenes perfectamente conservados, ordenados por pueblos de distrito y notarios por orden cronológico. De ellos es el más antiguo el del notario de Culla don Luis Tena, en 1707, y termina, con los de 1900 de don Juan Bucardo, de Alboacér.

Existen, además, guardados en el mismo local, sobre estanterías o debajo de las de los anteriores, unos trescientos dieciséis volúmenes de protocolos, encuadrados casi todos y en regular estado de conservación. De ellos no se ha hecho cargo oficialmente el señor Archivero de Protocolos. Las fechas extremas encontradas son las de 1573 y 1699.

Archivo Municipal.—Carece en absoluto de documentación de carácter histórico, sal.

vo una copia, hecha en el siglo XVIII, del «Libro de deslindes, de pasos, azagadores, etcétera, del término de la villa de Albocácer, autorizado por el notario del Consejo Lorenzo Juan Galí en 1581». Es obra importante para el conocimiento de las antiguas vías pecuarias de la comarca.

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Colocado en una dependencia alta de la Iglesia, conserva señales de haber estado ordenado y catalogados sus fondos, que debieron exceder en mucho a lo actualmente conservado.

Sus pergaminos oscilan entre las fechas de 1505 y 1704, como puede verse:

Amortización, 26 mayo 1574.
Idem, 20 diciembre 1578 (dos distintos).
Idem, 15 septiembre 1592.
Idem, 26 mayo 1574.
Idem, 16 marzo 1633.
Idem, 17 diciembre 1604.
Idem, 19 marzo 1557.
Idem, 14 junio 1575.
Idem, 15 enero 1581.
Idem, 11 enero 1594.
Idem, 14 junio 1575.
Idem, 14 febrero 1557.
Licencia para amortizar hasta 2.000 libras, en 21 agosto 1628.
Amortización, 4 mayo 1654, digo, 1564.
Idem, 14 junio 1575.
Idem, 21 diciembre 1578.
Idem, 1.º julio 1565.
Idem, 24 mayo 1605.
Idem, 14 junio 1575.
Idem, 31 enero 1589.
Idem, 23 julio 1604.
Idem, 10 enero 1594.
Idem, 14 junio 1575.
Idem, íd., íd., íd.
Idem, 15 junio 1575.
Idem, 20 diciembre 1578.
Idem, 11 marzo 1505.

Licencia para amortizar, 6 mayo 1611, con firma autógrafa de Felipe III.
Idem, para 600 libras, en 27 mayo 1618, con firma autógrafa de Felipe III.
Idem, para 1.500 libras, 30 junio 1623, con firma autógrafa de Felipe IV.
Idem, para 800 libras, en 17 julio 1596, con firma autógrafa de Felipe II.
Carregament de censal, a 24 octubre 1565, en Benicarló.

Amortización, 4 mayo 1562.
Licencia para amortizar 2.000 libras en 17 noviembre 1641; firma autógrafa de Felipe IV y restos de sello pendiente.

Licencia para amortizar 2.000 libras en 22 junio 1656; firma autógrafa de Felipe IV y magnífico sello en cera roja, encerrado en caja de metal.

Licencia para la Capilla del Roser y del Basi, dada en Tortosa a 24 noviembre 1563.

Aprobación de las reliquias de San Pablo, 19 octubre 1702.

Donación de las reliquias de San Máximo, San Pío y Santa Cristina por el Sumo Pontífice al arzobispo don Gaspar Fuster, en 11 agosto 1691.

Altar mayor privilegiado por Urbano VIII en 5 enero 1640.

Indulgencia plenaria concedida al ermitorio de San Pablo por Urbano VIII en 5 de enero de 1640.

Idem a la Iglesia de San Blas por Urbano VIII en 15 marzo 1634.

Idem Iglesia de Santa María por Paulo V en 11 diciembre 1617.

Licencia para amortizar 4.000 libras en 30 mayo 1674; firma autógrafa de la reina Mariana de Austria y sello pendiente en buen estado, de cera roja, de Carlos II, en caja de metal.

Licencia para venerar reliquias de San Pablo Apóstol, en 7 septiembre 1704.

Libro de la Cofradía de San Pablo, desde 1659.

Idem del Santísimo Sacramento, desde 1594.

Idem del Nombre de Jesús, desde 1590.

Idem del Rosario, desde 1585.

(Se omiten las modernas del siglo XIX.)

Libro de Bautismos, desde 1539.

Idem de Matrimonios, desde 1565.

Idem de Difuntos, desde 1547.

Idem de Confirmaciones, desde 1534.

Idem de cumplimiento parroquial, desde 1541.

Importante: Conserva este archivo ochenta y cinco volúmenes de protocolos notariales, de 1577 a 1710.

ALCALA DE CHIVERT

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Es el más importante de la población, y se hallan sus fondos en las oficinas de la Iglesia, en el archivo y en el desván.

Diploma de agregación de la Cofradía de la Minerva, en 19 septiembre 1558.

Documentos de la ermita de San Antonio de Capicorp, desde 1777.

Cuaderns de festes y distribuciones, en 1703.

Libro de Bautismos, desde 1610.

Libro de Visitas pastorales, comenzado con la de 9 mayo 1585, hasta la de 15 julio 1832.

Varias Cofradías, desde 1786.

Libro de censos, desde 1593, aunque con

documentos desde 1554 hasta 1891. En la guarda final, de pergamino, hay una nota manuscrita con letra del siglo XVIII, en que se hace constar que en el archivo de la Orden de Montesa en Valencia, cajón de Alcalá, núm. 47, «se halla un libro con cubierta de pergamino, donde están registradas varias cartas de población y otros documentos pertenecientes a la Encomienda de Alacá (digo) de Alcalá y término general de Chivert y sus lugares.» Y al folio 5 se halla la carta de población, cuyo título es: «Població del lloc de Alcalá dins del terme del Chivert»...

Libros de racionalato, desde 1500 hasta 1900, en perfecto orden; siguen también hasta el día.

Licencia de amortización dada a la Iglesia de Alcalá, en 30 septiembre 1675, por la reina Mariana de Austria en la minoría de Carlos II.

Carta de amortización, a 14 abril 1497.

Licencia de amortización, a 10 octubre de 1574.

Carta de amortización, en 18 abril 1526.

Venta en 7 diciembre 1378, para la fundación de una fiesta a San Miguel.

Pignoración, a 15 mayo 1420.

Carta de presentación, en 1.º julio 1405.

Constitución de censal, 25 diciembre 1423.

Importante: Conserva este archivo dos grupos de protocolos notariales; uno de sesenta y ocho volúmenes, de 1584 a 1704, y otro de ciento setenta volúmenes, de 1610 a 1704, en estados de conservación muy diversos.

Archivo Municipal.—Guarda, en regular estado de conservación, sesenta libros judiciares del 1595 al 1710.

El resto de la documentación, bastante bien ordenada, carece de valor histórico.

BENICARLO

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Su documentación ha quedado casi aniquilada por las diversas guerras; solamente quedan:

Libros bautismales, desde 1669.

Libro del mortuori del any mil setsens cinquanta y dos (1752).

Libros de matrimonios, desde 1770.

Además de estos libros, se guarda en la Iglesia parroquial un pergamino, fechado a 9 septiembre 1496, en que un vecino de Morella reconoce haber recibido cierta cantidad de un «collector e plegador» del Forquall.

Archivo Municipal.—Bien organizado en la parte moderna, fué destruída su documentación histórica a mediados del siglo XIX.

BENLLOCH

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Guarda una veintena de pergaminos, amortizaciones, cofradías, ventas, etc., y los *quinque libri* parroquiales desde 1554.

A la inversa de lo que sucede en la mayoría de los lugares visitados, en que guarda el archivo eclesiástico muchos fondos de carácter civil, en Benlloch sucede lo contrario; el archivo comunal es realmente importante, hasta en asuntos eclesiásticos, como puede verse a continuación.

Archivo Municipal. — Su documentación antigua contiene:

Un protocolo del notario don Juan Andreu, del año 1597.

Diez protocolos de don Pedro Bort, 1586 a 1621.

Veintiséis protocolos de don Juan Claret y años 1598 a 1652.

Ocho protocolos de don Jaime Vadrina, de 1609 a 1626.

Veintiocho protocolos de don Gregorio de Sola, de 1635 a 1674.

Protocolo de don Jaime Rambla, 1715 a 1724.

Protocolo de don Vicente Teixidor, 1720 y 1721.

Protocolo de don Pedro Blasco, 1720.

Protocolo de don Bartolomé Carreres, 1730-31.

Protocolo del mismo, 1726-28.

Dos protocolos del mismo, 1731-36.

Protocolo de don Juan Edo, 1763-1771.

Protocolo de don Juan Bautista Nebot, 1793-96.

Protocolo del mismo, 1797 a 1800.

Legajo con escrituras sueltas de varios notarios, de los años 1794 a 1798; inventarios, capítulos matrimoniales y papeles de pleitos.

Legajo con escrituras de varios notarios, entre 1729 y 1792.

Libro de 1649 de censos del Síndico.

Libro de anotaciones de pagos, de 1673 a 1705.

Libro valúas de territorial, del año 1670.

Dos libros de catastros, de 1800 y 1806.

Libro de acuerdos de la Municipalidad, 1820-41.

Legajo que contiene copia de una escritura de concordia entre Benlloch y Cabanes sobre los términos de Albalat y Miravet, de 1754. Otras dos escrituras sobre pastos y deslindes, la una del 1614 y la otra sin fecha. Una copia de la Carta Puebla de Benlloch, fechada (la copia) en 1719.

Sesenta y un cuadernos de órdenes recibidas y cumplimientos, desde 1737 a 1838.

Estadísticas de valores imponibles, de 1786 a 1850.

Cuentas de Propios y Depositario, de 1739 a 1839.

Diversas causas criminales, de 1720 a 1833.

Expedientes civiles e instrumentos públicos, de 1718 a 1753.

Cuadernos de reemplazos y recensiones de mozos, de 1770 a 1795.

Libro de nombramientos de concejales, de 1778-99.

Inventario de objetos existentes en la bodega episcopal.

Comunicaciones sobre el molino aceitero de propios.

Expedientes de administración y arrendamiento de propios, desde 1726 a 1801.

Habilitación del Censo de Borrull.

Escritura de censo a favor del clero de Mosqueruela en 1788.

Datos de 1800 sobre los cuartos de arriba y de abajo.

Escrituras y notas sobre censos de Almazora, del año 1738.

Notas de censos, de 1745 a 1775.

Censos del clero de la villa de Benlloch en 1845.

Pragmática de 21 marzo 1598, sobre reparación de la cárcel.

Nueve cuadernos de órdenes, desde 1748, para el buen régimen del pueblo, montes y plantíos.

Padrón de arbolado.

Expediente de 1778 sobre los bienes raíces que posee la Iglesia.

Orden del intendente para reparar el horno de propios.

Órdenes de 1765 y 1775 sobre vagancia.

Un legajo con treinta y cinco Reales órdenes, Instrucciones, Reglamentos, etc., sobre asuntos varios de orden económico, administrativo o militar, incluso de milicias nacionales, desde 1751 a 1822.

Veintiocho cuadernos de asuntos civiles, de 1712 a 1850.

Treinta cuadernos referentes en su mayoría a la vida económico-administrativa municipal, desde 1703 a 1862; de ellos quizá más curioso sea el referente a repartos de harina en los siete años de 1834 a 1840.

En la parte moderna está admirablemente ordenado este archivo, reflejando perfectamente la vida local; no se detalla más por la índole de esta Memoria, puramente histórica.

CABANES

Advertencia.—No figuraba esta población entre las del itinerario de visita, pero las

noticias de la riqueza de sus ornamentos de iglesia, de los siglos XVI y XVII, de los hallazgos arqueológicos verificados en su término, su renombre histórico, la existencia del famoso arco romano de Cabanes en el «Pla del Arc», fueron motivos para dedicar algunas horas a la rebusca de sus archivos que, ciertamente, no desmerecen de otros visitados.

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Contiene, entre sus papeles, documentos de carácter administrativo eclesiástico, racionalato, colecturía, etc., en dos armariadas con un desarrollo lineal de nueve metros.

Entre sus pergaminos, figuran éstos:

Sesenta y cuatro privilegios o licencias de amortización, de los años 1516 a 1595.

Un privilegio de amortización de Felipe III en 28^a abril 1603, con firma autógrafa regia y restos del sello pendiente en cera roja.

Dos privilegios de amortización, de fecha 1674, firmados por la regente doña Mariana de Austria, uno de ellos con sello pendiente, casi totalmente conservado, en cera roja.

Concordia entre el clero de Lucena y Cabanes con Francisco Bonarres.

Libros. Libros de Visitas, desde 1580.

Libro de la Cofradía de San Jaime, de 1783; se conservan en él datos de bienes de la Cofradía, desde 1646, y un pergamino de 1529.

Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús, 1781.

Libro de la fundación de los beneficios de la Iglesia parroquial de Cabanes en 1727; contiene copias de documentos a partir de 1395, autorizadas las transcripciones notarialmente con sellos de oblea notariales y episcopales.

Libro de la Junta de Fábrica de Cabanes del año 1788.

Libre de obres pïes de l'any 1700 en avant.

Importante: Se hallan en este archivo, perfectamente conservados, los siguientes *protocolos*:

Ciento cuarenta y tres protocolos de 1583 a 1704; comprende esta serie, entre otros notarios, a Juan Soldevia, de 1602 a 1634; Jaime Galdo, 1621 a 1653, y Matías Rubio, 1627 a 1640.

Los de Vicente Manzano, de 1684 a 1725, con indicación de hallarse en Burriana los restantes protocolos del mismo notario.

Los de Miguel Martí (mayor), de 1635 a 1675.

Los de Miguel Martí (menor), de 1664 a 1679.

Los de Nicolás Alfagert, de los años 1583 a 1624.

Los de Francisco Moliner, de 1668 a 1699.

Los de Pedro Moliner, de 1628 a 1638.

Los de Felipe Bonet, de 1631 a 1644.

Los de Juan Sequer, de 1668 a 1671.

Los de Pedro Escuriola, de 1655 a 1658.

Dos volúmenes del protocolo de Enrique López Coro, de 1800 a 1810.

Archivo Municipal.—Libre de fitades, passos, carreraces, pons, mallades, deveses e bobalars de Albalat y Miravet y del terme de Cabanes respective; y divisions, així dels termes de Miravet y Albalat, com del terme de Cabanes ab los de Albalat y Miravet; fet de provissió del honorable Consell de la vila de Cabanes en lo añ MDLX despues del naiximent del Senyor de Abril en que les sobredites coses se deslindaren y fitaren per dit Consell.

A este deslinde siguen otros, siendo el último de los contenidos en el mencionado libro, el de 29 mayo 1786.

Continúa esta materia en otro libro que se intitula «Estatuto para la conservación de la amplitud y extensión de los caminos, carreras, azagadores y demás sitios públicos de la jurisdicción de Cabanes» y que comienza en 5 marzo 1692, para terminar en 28 diciembre 1879.

Pergaminos: Sobre ganado de Villores en término de Cabanes, año 1371.

Apoca de 1425.

Sobre diezmos a favor de Almazora y Cabanes, por el obispo de Tortosa en 1370.

Privilegi dels terratinents de Villafamés, por el rey Fernando I de Aragón en 19 de octubre de 1415.

Sentencia dels terratinents de Villafamés, veíns de Cabanes, 1417.

Confirmación fechada en 1392 del privilegio sobre el molino en 1285.

Establecimiento de la misa de alba en 1368.

Venta en 1396.

Concesión a la villa de las hierbas y herbajes, por Hugo de Moncada, obispo de Tortosa, en 1472.

Confirmación de franquicias de Miravet, Almazora, etc., en 1397.

Apoca de 23 diciembre 1371.

Sobre la carnicería de Cabanes, 1426.

Sentencia de 1372.

Sentencia de 1428.

Sobre la misa de alba, en 1436.

Constituciones de censos y amortizaciones, de 1367, 1372, 1410, 1416, 1516 y 1527.

Sentencia de 1430.

Sentencia del Marqués de Aytona en 1591.

Sentencia de 1596, con sello pendiente en cera.

Traslado de un privilegio concedido a Vinaroz y Miravet por Juan II de Aragón en 1472.

Varios documentos relativos a propios de la villa de Cabanes, con el Reglamento hecho por el Real Consejo en 1766; abarcan estos documentos hasta 1833.

CASTELLON

Archivo de Protocolos.—Está situado en el segundo piso de la Casa-Ayuntamiento e integrado por mil doscientos volúmenes. De ellos los antiguos son:

- Bartolomé Blasco (Reinos), 1707-1720.
- Francisco Muñoz (Villafamés), 1721-1727.
- Evaristo Ferrando (Villarreal), 1707-1742.
- Antonio Renau (Almazora), 1720-1757.
- Francisco Mañes (Castellón), 1725.
- Francisco Blasco (Villafamés), 1728-1766.
- José Artola (Reinos), 1728-1784.
- Luis Brea (Castellón), 1732-1772.
- Domingo Segarra (Castellón), 1733-1743.
- José Avinent (Castellón), 1739-1741.
- Pascual Vilarroig (Castellón), 1739-1741.
- Vicente Angel Girona (Villarreal), 1740-1757.
- Timoteo Torres (Reinos), 1742-1751.
- Miguel Almela (Castellón), 1743-1773.
- Francisco Pérez (Castellón), 1749.
- Manuel Sidro (Reinos), 1752-1791.
- Joaquín Benedito (Castellón), 1750-1751.
- Fernando Renau (Almazora), 1753-1812.
- José Francisco Blasco (Villafamés), 1753-1790.
- José Galindo (Villafamés), 1754-1797.
- Pascual Angel Girona (Villarreal), 1754-1791.
- Felipe Meliá (Castellón), 1755-1797.
- Bernardo Vicente (Castellón), 1759-1797.
- Joaquín Artola (Villarreal), 1771-1791.
- Salvador Badenes (Castellón y Oropesa), 1771-1801.
- Pedro Puértolas (Villafamés), 1772-1791.
- Francisco Roca (Castellón), 1782.
- Luis Renau (Villarreal), 1786-1797.
- Miguel Salés (Castellón), 1787-1795.
- Basilio Galindo (Villafranca), 1791-1835.
- José Artola (Borriol), 1795-1844.
- Antonio Llácer (Almazora), 1796-1849.
- Julián Pareja (Villarreal), 1797-1832.
- Manuel Renau (Villarreal), 1798-1834.
- Francisco Martí Navarro (Castellón), 1799-1845.
- Juan Bautista Vicente (Castellón), 1800-1818.

Felipe Carlos Puértolas (Castellón), 1800-1842.
 Manuel Vicente (Castellón), 1802.
 Félix Roig (Castellón), 1803-1835.
 Carlos Llácer (Almazora), 1805-1853.
 Cristóbal Durá (Fanзара), 1807-1834.
 José Torres (Castellón), 1815-1846.
 Juan Bautista Peñarroja (Reinos), 1817-1840.
 Vicente Fabregat (Castellón), 1818-1831.
 Pedro Gutiérrez (Castellón), 1819-1849.
 Tomás Campos (Castellón), 1846-1864.
 Juan Bautista Renau (Castellón), 1830-1842.
 Juan Bautista Alsina (Torreblanca), 1762-1770.
 José de Tena (Torreblanca), 1771-1796.
 Pablo Pavia (Torreblanca), 1794-1799.
 Florentín Ferrer (Torreblanca), 1816-1824.
Archivo Arciprestal de Castellón (Iglesia de Santa María).— Veinticinco pergaminos relativos a donaciones y amortizaciones, de fechas 1346 a 1398.
 Privilegio de Guillermo, obispo de Tortosa, concediendo a los clérigos de Castellón derecho de sepultura en la Iglesia, fechado en 1369, con sello pendiente de cera roja.
 Bula de Urbano VIII, en 1624, con sello pendiente de plomo.
 Bula del año III de Benedicto XIII.
 Licencia para amortizar, de Felipe IV, con firma autógrafa regia, año 1621.
 Autorización del Marqués de Denia, en 1597, sobre limosnas para la Orden de la Merced.
 Apelación a Tarragona, en 1478, sobre donativo al obispo electo de Tortosa.
 Privilegio de amortización al clero de Castellón en 1584.
 Nombramiento de Síndico en asuntos eclesiásticos, fecha 1476.
 Bula de 1660, con sello pendiente en plomo.
 Privilegio de amortización de 1615.
 Idem de Felipe II, en 1564, con firma autógrafa.
 Nueve pergaminos sobre amortizaciones, de 1393 a 1674.
 Relación para cabrear, en 1440.
 Licencia para celebrar misas en la capilla del Cementerio, con sello de oblea, en 1507.
 Concesión del Nuncio, en 1564, para reducir las misas; fundados en él, varios documentos de reducción, de 1588 a 1622.
 Documento del legado pontificio mandando no se acepten beneficios de venta inferior a 20 libras, más 10 para la posesión.
 Beneficio personal en la Iglesia de la Sangre, en 1608.

Documento del legado pontificio, en 1613, sobre bienes eclesiásticos.

Libro de cuentas, de 1627 a 1646.

Contienda en 1752 entre el clero de Castellón y la villa sobre el derecho a tener carnicería el clero, con referencias a la compra hecha por la villa en 1365 al infante don Enrique, Señor de ella, del derecho a tener carnicería.

Libro de «Ordinacions del clero de Castellón» en los años 1643 a 1674.

Protesta formulada ante las Cortes de Monzón de 1512, sobre dificultades puestas a los clérigos.

Nombramiento de procurador, hecho en 1393 a favor de Sancho Cortés, por varios beneficiados.

Fundación de misas en 1392.

Sentencia dictada en 1330 sobre primicias de la villa de Castellón, absolviendo del entredicho a dicha villa.

1356; fundación de misas.

Donación de la ermita de San Juan, hecha en 1591 al clero de Castellón por Micer Jaime Juan Miralles.

Datos del retablo del altar mayor en 1691.

Libro de Visitas y Decretos, de 1578 a 1699.

Libro de cosas predicables; es un diccionario o enciclopedia predicable, por orden alfabético.

Sentencia, en 1615, a favor de José Mas.

Relación de fincas rústicas del clero de Castellón de la Plana.

Testamento de Francisca Miquel Sancho, 1509.

Traslado de cláusula testamentaria, 1374.

Codicilo de Bernad Colomí, 1504.

Breve pontificio, 1622.

Carta de hermandad, 1564.

Disposición episcopal, 1623.

Traslado de cláusula testamentaria, de 1423.

Idem, de fechas 1403 y 1413.

Nombramiento de procurador del clero de la Vicaría foránea de Almazora en 1472, a favor de Pedro García y Juan Tolsá.

Establecimiento de misas, 1403, 1433 y 1523.

Recibo del tercio-diezmo Real en 1405.
 Consignación hecha en 1490 por el rector de la Iglesia de Vistabella.

Decreto del obispo de Tortosa, Otón de Moncada, sobre los servicios religiosos en la Iglesia de Castellón, en 1445.

Recibo de diezmos en 1406 y 1426.

Cláusulas de misas en 1402 y 1416.

Reconocimiento de deudas, 1417.

Dispensa matrimonial, 1521.

Cartas de venta en 1458, 1569 y 1627.

- Institución de censos en 1422.
 Testamento de Juan Escolano en 1505.
 Copia en 1431 de venta hecha en 1420.
 Carta de permuta en 1570.
 Cartas de hermandad en 1555.
 Testamento en 1523.
 Donación por matrimonio en 1555.
 Venta en 1578.
 Testamento en 1580.
 Absolución de censuras en 1528.
 Compraventa en 1531.
 Procura de Mosén Bertomeu de Reus en 1451.
 Cartes de germanament en 1509.
 Franquicias concedidas al clero por la villa de Castellón en 1471.
 Sobre contribuciones, 1571.
 Venta, 1566.
 Testamento, 1553.
 Absolución de censuras, con sello cera, 1459.
 Testamento, 1521.
 Carta de fraternidad, de principios del siglo xvi.
 Veinticinco bulas de indulgencias de los siglos xvii y xviii, con sellos en cera.
 Documentos del siglo xvii referentes a Gaspar Luis Brunell, familiar del Santo Oficio.
 Dos bulas de Gregorio XIII, en 1583 y 1581, con sello plúmbeo.
 Treinta bulas referentes a indulgencias, de los siglos xvi, xvii y xviii.
 Donación «propter nuptias», 1604.
 Testamento, 1510.
 Apoca, 1535.
 Testamento, 1475.
 Apocas de 1394, 1415 y 1416.
 Cláusula testamentaria de 1373.
 Reconocimiento de deuda, 1520.
 Carregament de censal, 1526.
 Carta de venta, 1526.
 Carta de ventá de 1617.
 Copia en 1408 de cláusula testamentaria, 1405.
 Testamento de Mosén Bernat Doménech en 1526.
 Testamento en 1474.
 Sentencia arbitral, 1511.
 Carta de venta, 1553.
 Apoca, 1405.
 Censal, 1566.
 Quitament de censal, 1527.
 Cláusula testamentaria de 1401.
 Dos inventarios de 1415 (curiosísimos).
 Censo, 1501.
 Cláusula testamentaria, 1488.
 Carta de germanía, 1535.
 Cartas de donación, 1555.
 Testamento, 1423.
- Institución de censo, 1433 (dos documentos).
 Sentencia arbitral, 1506.
 Testamento, 1504.
 Copias de cláusulas testamentarias de 1416, 1425 y 1450.
 Apoca de 1398.
 Testamento, 1340.
 Instituciones de misas, años 1421, 1526 y 1561.
 Apoca, 1526.
 Censos de 1412, 1512 y 1519.
 Copia cláusula testamentaria de 1392, en 1397.
 Carta de germanía, 1547.
 Donación «propter nuptias», 1509.
 Institución de beneficio, 1486.
 Apocas de 1508 y 1528.
 Cartas de germanía de 1509, 1536, 1545 y 1555.
 Censos de 1368, 1403, 1424, 1425, 1426 (dos), 1427, 1440, 1464, 1496, 1497, 1503, 1512, 1514, 1515, 1519, 1523, 1538 (tres) y 1585.
 Cláusulas testamentarias de 1325, 1359, 1375, 1380, 1387, 1399, 1401, 1407 (dos), 1411, 1412, 1415, 1417, 1420, 1491, 1516, 1535, 1539, 1592 (dos) y 1593.
 Establecimiento de misas de 1338, 1404 y 1420.
 Ventas de 1519, 1526, 1553 y 1570.
 Libros: Cuarenta y dos libros de cláusulas piadosas, del año 1554 al 1823.
 Ciento un volúmenes de entierros y aniversarios, desde 1541 hasta 1803.
 Entierros y votivo, desde 1712.
 Doscientos ocho libros de Sindicatos, Horas y Sobras, y otros de administración de la Iglesia, incluso Libros de Fábrica, desde 1501 hasta nuestros días.
 Setenta y cinco volúmenes de Libros de Colecturía, desde 1537 a 1783.
 Cincuenta volúmenes de Racionalato, desde 1652 a 1813.
 Importante: Conserva este archivo, distribuidos en cuatro grupos, trescientos sesenta y cuatro volúmenes de protocolos, encuadrados en pergamino y en perfecto estado de conservación, llevando todos en el tejuelo los años a que pertenecen y muchas veces en el tejuelo o las tapas el nombre del notario.
 Sus fechas oscilan entre 1558 y 1706.
 Archivo Municipal de Castellón.—Copia de la Carta Puebla de Castellón, transcrita de privilegio de Jaime I.
 Primeres ordinaçions de la Vila de Castelló de la Plana. 1260 a 1572.
 Libre de memories, status, bones costums e bon regiment de la Vila de Castelló

de la Plana iniciat e fet en lo any MDLXXX VIII..

Privilegios reales (en su mayoría copias) desde Jaime I hasta Felipe V.

Sentencias, concordias y pleitos referentes a la distribución de las aguas del Mijares entre las cuatro villas de Almazora, Burriana, Castellón y Villarreal.

Libros de Concells (actas, correspondencia, sentencias, provisiones, acuerdos, etc., de los Jurados que regían la vida municipal), desde 1374 a 1710.

Procesos del Justicia, desde 1340 a 1799.

Judiciarios del Justicia, de 1319 a 1707.

Legajo con la documentación relativa al Santuario de la Virgen de Lidón, bastante completa y copiosa.

Legajo referente a la guerra de la Independencia y dominación francesa en Castellón, como bandos, destierros, órdenes, oficios, cuentas, etc.

Censos: Se conserva abundante documentación enlegajada relativa a los censos, de que tanto uso hicieron en la época foral las municipalidades valencianas; es serie importante, aunque no se puede comparar con la de Valencia.

Cuentas: Figuran en esta sección las de los mayordomos, pecheros y administradores de la entonces villa de Castellón, a partir del año de 1339; son curiosas las del Camino Nuevo del Mar, Iglesia y Campanario.

Obran también en esta sección las cuentas de los bienes de propros de Albocácer, Alcalá, Alcora, Almazora, Borriol, Burriana, Fanzara, Morella, Villarreal y Zurita.

Siete volúmenes de Libros de Consignas, desde 1521 a 1736.

Libranzas y Boletas, de 1710 a 1799.

Albaranes, de 1524 a 1691.

Repartos de contribuciones, desde 1497.

Estadística. Agrupa esta sección por una parte los de estadística material, como son los libros de *Peyta* y padrones de riqueza, desde 1400, y los de compras y ventas, y por otra los de estadística personal, como libros de vecinos, censos, nacimientos, matrimonios, defunciones, etc.

Libro de Insaculaciones de la época foral, a partir de 1476.

Documentación eclesiástica. Comprende los Rescriptos y Breves de la Curia Pontificia y los Beneficios eclesiásticos relacionados con la villa de Castellón.

Pastos y ganados. De ellos es lo más interesante las varias concordias entre Castellón y Teruel sobre asuntos pecuarios.

Legajo sobre las Baronías de Benicásim, Borriol y Montornés.

Legajo sobre armamentos, fortificaciones,

requisas, etc., durante las guerras civiles.

Importante: Conserva también este archivo los protocolos de los notarios y años siguientes:

Guillem de Ripoll, 1355 y 1356.

Antonio Feliu, 1454, 1475, 1476-1504.

Gaspar Francisco Conill, 1515 a 1519.

Miguel Feliu, 1518-1558 (faltan años).

Antonio de Pedro, 1525 al 1562 (incompletos).

Domingo Huguet, 1537 al 1543.

Andrés Serra, 1544 al 1582 (faltan 1551, 1553, 1556, 1560, 1576 y 1577).

Marcos Arrufat, 1551 al 1599 (faltan 1554, 1558, 1560, 1566, 1576, 1578, 1582, 1583, 1584, 1590, 1591, 1592, y 1594 al 1597).

Juan Castell, 1554 al 1600 (incompleto).

Pedro Folch, 1566 al 1594 (faltan 1571, 1572, 1585 y 1587).

Domingo Beltrán, 1569 al 1606 (incompleto).

Francisco Jover, 1571 al 1610 (incompleto).

Jaime Giner, 1573, 1591, 1593 y 1596.

José Más, 1574-1578, 1591-1599.

Melchor Serra, 1578 al 1584.

Juan Gerónimo Folch, 1580 al 1622 (incompleto).

Domingo Sala, 1582 al 1621 (incompleto).

Jerónimo Micó, 1584.

Narciso Molnes, 1598.

Jaime Castellet, 1602 al 1644 (incompleto.)

Melchor Salvador 1604, 1606, 1614, 1615 y 1625.

Pablo Caperó, 1605, 1606, 1610, 1618, 1619 al 1621.

Bartolomé Molner, 1605 y 1606.

Gaspar Cucala, 1606 al 1609, 1618 y 1620.

Nicolás Beltrán, 1608 al 1615.

Pedro Romeu, 1608, 1609, 1632 y 1648.

Bautista Traver, 1608, 1627, 1630, 1632 y 1639.

Bartolomé Runa, 1610, 1612, 1615 y 1616.

Juan María Soldevila, 1617 al 1637 (incompleto).

Juan Planell, 1625 al 1637.

Pedro Roig, 1635 y 1640.

Valeriano Eixarque, 1637 al 1676 (faltan los años 1644, 1655, 1662, 1670 y 1671).

Bartolomé Francisco Traver, 1639 al 1654 (faltan los años 1648, 1649 y 1652).

Juan Tirado, 1642 al 1651 (muy incompletos).

Cristóbal Armelles, 1644 al 1647.

Francisco Arrufat, 1644 al 1649.

Francisco José Grau, 1648 al 1671.

Pedro Juan Vicent, 1656 y 1660.

José Galí, 1649.

Francisco Timor, 1659 al 1662.

José Blasco, 1662 al 1702.
 Gaspar Severach, 1666 al 1713.
 Pedro Bayot, 1666 al 1672.
 Bautista Gil, 1672 al 1683.
 Pedro Figuerola, 1672 y 1692.
 José Lloréns, 1676 al 1679.
 José Cebriá, 1681 a 1707.
 Alejandro Martí, 1682 y 1703.
 Tomás Martínez, 1685 al 1707 (incompleto).

Cristóbal Blasco, 1696 al 1713 (faltan los años 1708 al 1710).

Jerónimo Arrufat, 1690.

Gaspar Rubert, 1696.

Tomás Be, 1705.

José Martínez, 1758.

Nota: Como detalle de la documentación relativa a gremios, he creído interesante consignar los siguientes fondos del Archivo Municipal de Castellón:

Albañiles. Cuentas, actas, elecciones 1771-1801.

Blanquers y assannadors. Capito's siglo xvii.

Curtidores. 1828.

Fadrns. Cuentas de 1705 a 1854 y notas sueltas que llegan a 1867.

Fusters. De 1633 a 1790.

Pelaytes. 1803.

Sastres. Ordenanzas de 27 octubre 1777. Junta presidida por el Alcalde Mayor en 18 mayo 1796.

Sogueros (Corders). Capitols 1601.

Tcjedores. Ordenanzas de 27 octubre 1777.

Zapateros. Del siglo xviii.

Zurradores y Guanteros. 1754 a 1798. Separación de los Blanqueros en 1763.

CINCTORRES

Archivo Municipal.—Libros de actas o acuerdos del Ayuntamiento, desde 1617 hasta nuestros días.

Libros de bienes de propios, desde 1804.

Libros de trigo de las dehesas, desde 1818.

Censo de población y padrones, desde 1730.

Padrones de riqueza territorial, desde 1733.

Libro *Patró* de 1598.

Libro *Capatré* de 1745.

Libro de liquidación de bienes y utilidades de 1782.

Libro de bienes desamortizados en 1855.

Libro padrón de bienes, 1812.

Cuentas municipales, desde 1716.

Libro memorial de los días que se sacan las cortinas del Monumento, 1639.

Libro de cuentas de Nuestra Señora del Carmen, desde 1675.

Libro de distintas cofradías (veintidós volúmenes), desde 1690.

Libro de cuentas del Santo Hospital, 1765.

Libro de bienes censales de la villa, en 1534.

Real privilegio de erección de Cinctorres en villa real y separación de la villa de Morella, en 1691.

Carta Puebla conferida por Carlos II, en 1691.

Libro de órdenes y circulares, de 1720 a 1838.

Expedientes de corta de árboles, de 1720 a 1854.

Copia de la escritura de derechos a los montes de Vallivana y Gibracolla de Morella, en 1769.

Expedientes de quintas, a partir de 1762.

Pergaminos. Conserva este archivo cincuenta y dos pergaminos, entre los que descuellan por su importancia la Carta Puebla de don Blasco de Alagón, en 17 de abril de 1234.

Archivo Eclesiástico Parroquial.—En seis metros lineales de estantería guarda documentación eclesiástica de carácter económico, desde mediados del siglo xvii.

Importante: Conserva también diez protocolos notariales del siglo xvii.

CUEVAS DE VINROMA

Archivo Municipal.—Seis legajos de autos judiciales, de 1520 a 1814.

Nueve legajos de demandas y querrelas, de 1705 al 1811.

Dos legajos de juicios verbales, de 1728 a 1811.

Diligencias sumariales, de 1723 a 1808.

Dos legajos de clavariato de propios, de 1512 a 1798.

Catorce cuadernos de deliberaciones conciliares, de 1726 a 1748.

Cuatro legajos de escrituras y censos, de 1714 a 1816.

Padrones de riqueza, de 1730 a 1781.

Deslinde con Albocácer, en 1757.

Indultos y órdenes de montes, de 1774 a 1807.

Veredas, de 1784 a 1881.

Protocolos notariales, de 1515 a 1680.

(Están perfectamente conservados y en legajos o reunidos en paquetes de desigual extensión.)

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Cargament de censal, 23 enero 1519.

Licencia para amortizar 500 libras, en 16 septiembre 1615.

Amortización, a 15 febrero 1569.

Apoca, a 22 julio 1441.

Apoca, a 21 septiembre 1553.

Apoca, a 24* febrero 1480, referente a unas casas.

Censal, a 14 diciembre 1500.

Concordia entre el rey y la Orden de Montesa, a 1.º noviembre 1400.

Licencia de amortización de 2.000 libras, a 2 abril 1675, con sello pendiente.

Idem de 4.000 libras, a 6 febrero 1620.

Idem de 500 libras, a 21 febrero 1633, con firma autógrafa de Felipe IV.

Varios cuadernos (alrededor de un centenar) de cuentas del racionalato de la Iglesia, desde fines del siglo xvi.

Libros de bautismos y defunciones, desde 1650.

Libro de la cofradía del Nombre de Jesús, desde el año 1616.

Protocolos: Existen únicamente dos volúmenes del siglo xvii.

CHERT

Archivo Municipal.—Carece de documentación histórica, aunque la moderna está bien ordenada.

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Bula de erección de la Cofradía de la Minerva, en 24 noviembre 1587.

Privilegio de amortización, 28 abril 1603.

Idem, en 24 abril 1614.

Idem, en 2 junio 1644.

Libro de la Cofradía del Rosario, desde 1603.

Libro de censos del clero de Chert, en 1674.

Veinte libros encuadrados relativos a propiedades, cuentas, celebraciones y administración, desde los primeros años del siglo xvii.

Cuatro metros de estantería llenos de cuadernos y papeles sueltos referentes a la administración eclesiástica, racionalatos, etc.

Importante: Guarda este archivo, en buen estado, cuarenta y seis volúmenes de protocolos, desde mediados del siglo xvii a principios del xviii.

FORCALL

Archivo Municipal.—Conserva únicamente, como reliquia de lo que debió ser importante, una copia de la Sentencia en pleito seguido en el Consejo de Hacienda sobre

pertenencia de terrenos comunes y baldíos, en 28 febrero 1806; es documento curioso por los antecedentes en él contenidos, y está copiado en Cincotorres, a 4 febrero 1835.

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Tiene los *quinque libri* modernos, y, además:

«Libro de la Cofradía (sic) de San Vitor Martir», desde 1743.

MORELLA

Archivo de Protocolos.—La descripción detallada de este importantísimo y bien conservado depósito de protocolos, excedería con mucho de los límites seguidos en esta Memoria; por ello se consignarán solamente unas cifras escuetas, pero elocuentes.

Comprende mil cuatrocientos un volúmenes, de ciento treinta y cinco notarios. La fecha más antigua encontrada es la de 1326, y la más moderna 1885.

Posteriormente a 1885 hay ciento diez volúmenes, ingresados en sección aparte.

Archivo Municipal.—Debió ser importantísimo, a juzgar por las noticias que se tienen de un índice de sus fondos en el siglo xviii y, además, recordando que Morella fué, en la época foral, cabeza de otras villas y aldeas, luego emancipadas.

Actualmente no conserva documentación de carácter histórico.

Archivo Eclesiástico Arciprestal.—No cede este archivo en importancia a ninguno de los visitados, y para su mejor estudio se puede considerar dividido en tres secciones:

Sección 1.ª Papeles y libros.—Es copiosísima; los papeles y libros de administración eclesiástica, cofradías, racionalatos, etc., abarcan desde el siglo xv hasta nuestros días, ocupando dieciséis metros lineales de estantería en un departamento amplio, seco, ventilado y con luz magnífica.

Sección 2.ª Documentación en pergamino.—Están los pergaminos colocados en cajas en el local a que antes se ha hecho referencia y su número será el de dos centenares. En la imposibilidad de describirlos todos, separé los sesenta más antiguos al parecer, que son:

Testamento de Na Dolça Pons. Morella, 7 junio 1381.

Donación de una viña por Miguel Pedro, patrono de la capellanía de Lorenzo Barberá, del Forcall, para los beneficiados obtentores de la capellanía. Forcall, a 24 octubre 1401.

Cláusula testamentaria. Morellà, 4 enero 1330.

Traslado de cláusula testamentaria de

- Genoveva Batlle. Morella, 23 noviembre 1394.
- Carta de Aparisi Tudela a favor de Pedro Gil, sobre censales en Vallibona, 4 febrero 1381.
- Cláusula testamentaria. Morella, 21 mayo 1386.
- Testamento de Na Gileta, mujer del mercader Juan Aler, legando para obras pías, en Morella a 15 junio 1428.
- Carta de venta de N^o Andreu Marça y su mujer, al clero de la Arciprestal. Morella, 2 julio 1446.
- Cláusula testamentaria. Morella, 7 noviembre 1405.
- Carta de compraventa. Monroyo, 12 marzo 1421.
- Carta de venta. Forcall, 10 septiembre 1421.
- Cláusula testamentaria de Pedro Rius. Morella, a 6 marzo 138...
- Cláusula testamentaria. -Morella, noviembre 1405.
- Idem de Mosén Pedro Omella. Morella, 2 mayo 1381.
- Idem de Pedro Galí, Traiguera, 10 mayo 1511.
- Acto de establiment por el clero de Morella, en 20 agosto 1426.
- Escritura de venta. Valencia, 27 junio 1602.
- Apoca. Traiguera, 3 enero 1536.
- Donación hecha al clero por Na Dominqueta. Morella, 19 febrero 1406.
- Carta censal y Apoca. Morella, 8 febrero 1545.
- Venta y original cargamento hecho por Gabriel Gasulla al clero de Morella, en 3 julio 1573.
- Testamento y codicilo de Na Bonastre, en Morella, a 24 enero 1366.
- Cláusula testamentaria. Morella, 16 octubre 1381.
- Venta de una masía del término de Vallibona, en Morella, a 30 mayo 1363.
- Cláusula testamentaria de Na Segureta, en Morella, a 2 octubre 1413.
- Idem de Na Agueda. Morella, 14 septiembre 1516.
- Cargamento de censal. Morella, 30 septiembre 1334.
- Carta de censal. Morella, 2 mayo 1418.
- Carga venta de un cahiz. Morella, 10 mayo 1409.
- Apoca firmada por Mateo Martí. San Mateo, a 20 enero 1491.
- Sentencia arbitral. Morella, 23 diciembre 1415.
- Censal, en Morella, a 1.º marzo 141...
- Idem, Morella, 16 marzo 1531.
- Carta de censales. Morella, 20 mayo 1458.
- Censal, en Morella, a 10 septiembre 1554.
- Idem, id., a 6 febrero 1458.
- Censal, en Catí, a 23 septiembre 1408.
- Cláusula testamentaria. Morella, 26 enero 1387.
- Idem, Morella, 13 mayo 1382.
- Idem, 10 febrero 1385.
- Venta, en Morella, a 24 enero 1411.
- Cláusula testamentaria. Morella, 30 septiembre 1412.
- Idem de Na Sancha. Morella, 10 septiembre 1396.
- Censal donado al clero. Morella, 27 diciembre 1380.
- Cláusula testamentaria de Domingo Agramunt. Morella, 6 noviembre 1363.
- Testamento de Juan Balaguer. Morella, 29 octubre 1498.
- Cláusula testamentaria de Na Raymundeta, mujer del «sabi en dret» Miguel Barrada, en Morella, a 9 julio 1406.
- Legado de la mujer de Bartolomé Despí a favor del clero de Morella, en 1.º abril 1454.
- Cláusula testamentaria. Morella, 18 agosto 1365.
- Idem, Morella, 12 mayo 1369.
- Idem, Morella, 25 octubre 1387.
- Cláusula testamentaria. Morella, 8 mayo 1400.
- Carta de «establiment de un mas», en Morella, a 22 noviembre 1484.
- Testamento de Mosén Antonio Osuna, en Zaragoza, a 2 octubre 1413.
- Cláusula testamentaria de Mosén Bartolomé Sebastía. Morella, 3 enero 1524.
- Idem, Morella, 12 junio 1378.
- Idem de Bernardo Vilanova. Morella, 7 mayo 1455.
- Idem, Morella, 16 julio 1403.
- Idem, Morella, 7 junio 1365.
- Venta en Morella, 4 1535.
- (En los documentos de fechas posteriores abundan los de amortizaciones, como sucede en otros archivos de análoga índole.)
- Sección 3.ª Protocolos notariales.*—En dos grandes armariadas conserva protocolos notariales; la primera tiene cuatrocientos diecinueve volúmenes, que van de 1322 a 1568. Y la segunda está integrada por trescientos noventa volúmenes, que arrancan de 1510 y llegan al 1698. Son, pues, ochocientos nueve volúmenes que comprenden de 1322 a 1698, en buena conservación.

PENISCOLA

Archivo Municipal. — Libros de actas, desde 1664 en adelante.

Carta Puebla de Jaime I, en Mqrella, 26 enero 1250 (copiada en 6 julio 1549).

División de términos de Peñíscola, Benicarló y Vinaroz, en Cervera, a 5 septiemb. 1359.

Convenio entre Peñíscola, Benicarló y Vinaroz, en 7 mayo 1368.

Licencia para sacar trigo, 15 mayo 1423.

Privilegio de nombrar Síndico en Cortes, por Alfonso V de Aragón, en San Mateo, a 16 diciembre 1429.

Disponiendo no salga del Patrimonio Real Peñíscola, por id. en id., 16 diciembre 1429.

Privilegio de mercado y feria, ídem 16 diciembre de 1429.

Que no vayan a guerras los de Peñíscola, salvo ir el rey o príncipe, 16 diciembre 1429.

Exención de penas, 16 diciembre 1429. Facultad de hacer Estatutos, 16 diciembre 1429.

Confirmación de los privilegios dados a Peñíscola por los reyes anteriores y las Ordenes del Temple y Montesa, hecha por Alfonso V, en San Mateo, a 16 diciembre 1429.

Confirmación de la pertenencia de Peñíscola al Patrimonio Real, a pesar de la venta a pacto de retro hecha en dicha fecha a la Orden de Montesa. Zaragoza, 24 mayo 1442.

Venta a pacto de retro a Montesa, 24 mayo 1442.

Venta de carnicería a Peñíscola, 19 abril 1445.

Defensa del derecho de jurisdicción criminal de Peñíscola sobre Vinaroz y Benicarló, en 28 junio 1488.

Restitución de Peñíscola al Patrimonio Real, 30 julio 1488.

Donación a Peñíscola de tributos de Cálig, 28 agosto 1510.

Perdón a los agermanados, 25 abril 1525.

Sobre constitución municipal, 1.º diciembre 1585.

Perdón concedido por el Beato Juan de Ribera, en 1.º abril 1601.

Prórroga de tributos de Cálig, 10 junio 1628.

Ídem, íd., 22 junio 1662.

Privilegio concedido a Peñíscola por Felipe V del título de ciudad, en 5 mayo 1709.

Ídem de voto en Cortes, 5 mayo 1709.

Ídem de exención de tributos, 5 mayo 1709.

Ídem de que siga cobrando ancoraje, 31 mayo 1709.

Ídem del título de Fidelísima, 5 junio 1709.

Ídem de colocar dos flores de lis en el escudo, 5 junio 1709.

Ídem, confirmando los otorgados por reyes anteriores, 5 junio 1709.

Orden de Felipe V disponiendo que se rija Peñíscola por las leyes de Castilla.

Concesión regla de nobleza a los que formaron el Ayuntamiento durante el sitio de Peñíscola en la guerra de Sucesión, 27 septiembre 1709.

Privilegio sobre exención del pago de deudas que los de Peñíscola tuviesen contraídas con rebeldes a Felipe V, en 14 febrero 1713.

Concesión de pensión para fiestas, 18 marzo 1733.

Ratificación del privilegio de 14 febrero 1713, hecha en 5 noviembre 1733.

Confirmación del privilegio de sacar trigo, en 12 noviembre 1737.

Confirmación por Carlos IV, en 22 octubre 1792, de los privilegios de que disfrutaba Peñíscola.

Archivo Eclesiástico Parroquial. — Tiene los *quinque libri* desde el siglo xvii, y a partir de principios de esta centuria, libros de cofradías, administración eclesiástica, racionalatos, etc.

Importante: Conserva un volumen de protocolo notarial, del año 1626.

SAN MATEO

Archivo de Protocolos.—Contiene trescientos sesenta y tres volúmenes de protocolos notariales, desde 1668 a 1901. Su procedencia, por poblaciones y notarios y años es:

Alcalá de Chisvert

José Antonio Martí, 1779-1803, un volumen.

Juan Bautista Puig, 1809-1849, 10 vols.

José Ramón Bellés, 1816-1871, 46 vols.

Canet

Vicente Miralles, 1728-61, 6 vols.

Francisco Miralles, 1756-84, 7 vols.

Pascual Miralles, 1797-1848, 11 vols.

Cervera

José Cervera, 1728-79, 15 vols.

Tomás Antonio Cervera, 1760-1805, 9 volúmenes.

Francisco Cervera, 1805-1846, 8 vols.

Francisco Cervera Salvador, 1851-77, 14 volúmenes.

José Grifó, 1718-19, un vol.

José Grifó, 1815-17, un vol.

Jerónimo Artiga, 1730-51, 2 vols.

Raimundo Forner, 1801-14, 3 vols.

La Jana

Andrés Boix, 1714-1739, 9 vols.

José Antonio Boix, 1780-1828, 15 vols.

José Boix, 1767-1770, un vol.
Vicente Boix, 1819-1851, 4 vols.
José Doménech, 1742-1793, 7 vols.
Ramón Beltrán, 1861-62, 2 vols.
José María Vera, 1852-67, 6 vols.
Ramón Compte, 1852-1882, 23 vols.

San Mateo

Domingo García, 1788-1824, 13 vols.
Joaquín García, 1826-1853, 12 vols.
Pedro Miralles, 1668-1729, 33 vols.
Nicolás Beltrán, 1807-1841, 9 vols.
Juan Bautista Brau, 1843-1876, 30 vols.
Rafael Peñalva, 1877-1886, 8 vols.
José Verdú, 1886-1901, 16 vols.
Ramón Rodrigo, 1901, 1 vol.
José Montes, 1853-1860, 8 vols.
Francisco Darder, 1860-1871, 11 vols.

Traiguera

Tomás Dellá, 1816-1849, 17 vols.
Ricardo Martí, 1883-1886, 4 vols.

Archivo Municipal: Sección de libros.—Consta de ciento sesenta y siete volúmenes de actas, padrones de riqueza y personales, administración municipal y registros civiles (anteriores al año 1871 estos últimos) perfectamente conservados.

Sección de pergaminos.—La actividad infatigable e inteligentísima del historiador regnícola Mosén Manuel Betí, pbro., fallecido recientemente en su Arciprestazgo de San Mateo, ordenó los pergaminos en este Archivo Municipal, dejándolos enlegajados de esta forma:

Legajo 1.º Pergaminos 1 al 27, de los siglos XII y XIII.

Legajo 2.º Pergaminos 28 al 53, siglo XIV.

Legajo 3.º Pergaminos 54 al 79, siglo XIV.

Legajo 4.º Pergaminos 80 al 97, siglo XIV.

Legajo 5.º Pergaminos 98 al 108, siglo XIV.

Legajo 6.º Pergaminos 109 al 128, siglo XIV.

Legajo 7.º Pergaminos 130 al 160, siglos XV y XVI.

Son asuntos de estos pergaminos los corrientes en otros ya reseñados, de dichas épocas y aunque no es difícil, dado el estado de ordenación de los documentos por fechas y las notas puestas al dorso por Mosén Betí, hacer un fácil catálogo de ellos, desistí de hacerlo por haberseme indicado que existe un catálogo detallado de dichos fondos entre los papeles del señor Betí, cedidos por su familia a la Sociedad Castellonense de Cultura, que ha de publicarlo en breve.

Sección de protocolos notariales.—Está integrada por trescientos cincuenta y seis

volúmenes de protocolos notariales, desde principios del siglo XVI a mediados del siglo XVIII, en buen estado de conservación, por lo general.

Archivo Eclesiástico Arciprestal.—Ni en sus *quinque libri*, que arrancan de fines del siglo XVIII, ni en sus libros de cofradías, aun más modernos, conserva nada de interés histórico apreciable.

VILLAFAMES

Archivo Municipal.—Confirmación por Felipe II de todos los privilegios reales y carta de población de Villafamés, a 27 septiembre 1585, con firma autógrafa regia.

Licencia de amortización a la villa de Villafamés, en 30 agosto 1701, por Felipe V, con firma autógrafa regia y sello pendiente en cera roja, en caja.

Sentencia de la Audiencia de Valencia. 30 abril 1649.

Apoca, 7 agosto 1528.

Quitament censal, a 17 febrero 1584.

Confirmación por el maestre de Montesa de los fueros de Villafamés, a 1.º septiembre 1424.

Privilegios concedidos por el maestre de Montesa, Romeu de Corbera, en 10 septiembre 1412.

Absolución a los que reconocieron a Benedicto XIII en Peñíscola, dada en Castellón, a 29 octubre de 1417.

Delimitación del Bovalar de Villafamés, a 25 septiembre 1423.

Concesión sobre el Bovalar por el maestre Romeu de Corbera, en 10 agosto 1424.

Carta de indemnidad por el mismo maestre, en 18 septiembre 1433.

Confirmación de fueros por el maestre Bernardo Despuig y el comendador de Benicarló Luis Corberán, dada en 21 agosto 1506.

Establecimiento de censal concedido por Pedro Luis Galcerán de Borja, maestre de Montesa, en 21 julio 1579.

Privilegio de la scrivanía de la villa, en 23 junio 1582.

Venta de derechos de la escribanía, en 23 diciembre 1588.

Nombramiento de Bayle a Jaime Mallasén, en 11 enero 1584, con firma autógrafa del Conde de Aytona y señales de sello pendiente.

Licencia para censal, 22 junio 1365.

Establecimiento de la carnicería de Villafamés, 7 febrero 1376.

Privilegio sobre yerbas, caza y otros de baylía, en 20 marzo 1382.

Traslado hecho en 14 noviembre 1407 de una confirmación de privilegio general, hecha en 26 diciembre 1383.

Sentencia en 30 septiembre 1387.

Confirmación de sentencia contra los terratenientes de Cabanes por Fernando I, en 18 junio 1415, con restos de sello regio pendiente, cera roja.

Sobre imposiciones y peytes a vecinos de Cabanes, en 30 abril 1416.

Sentencia arbitral del maestro de Montesa, en 9 mayo 1418.

Concordia entre Villafamés y Cabanes, a 28 septiembre 1418.

Otra sobre peytes, en igual fecha, y entre los mismos pueblos.

Testamento, a 4 agosto 1400.

Sindicato para defender fueros en Cortes, a 13 marzo 1404.

Remisión de ciertas penas, a 16 junio 1401.

Recurso de todas las villas del Maestrazgo al papa contra los agravios del maestro, en 15 marzo 1407.

Citación hecha por el juez delegado del papa al maestro, a instancia de los Sindicatos del Maestrazgo, en 15 marzo 1407.

Quitament de censal, a 26 diciembre 1612.

Sentencia a favor de Villafamés, en 1.º septiembre 1610.

Licencia para censo, en 12 enero 1634.

Breve de Inocencio XII, en 21 noviembre 1693.

Privilegio de Juan I, en 30 abril 1393.

Concesión de mero y mixto imperio, abolición de penas, estatutos y otros, en 30 abril 1393.

Confirmación del mero imperio a Villafamés, en 28 marzo 1496.

Confirmación de privilegios de Juan I y Martín I, hecha por Carlos I en Barcelona, a 30 abril 1519.

Carta de amortización, a 18 marzo 1497.

Quitament de censal, 12 febrero 1438.

Apoca, 9 julio 1482.

Censales, a 9 septiembre 1417.

Absolución de penas y multas, en 5 julio 1419.

Restitución de censal, fechada a 16 de junio de 1445 en Mosqueruela.

Sindicato de Villafamés, en 30 junio 1396.

Cargo de censal, 13 mayo 1383.

Censos para el Hospital de Villafamés, en 18 septiembre 1483.

Censal fechado en San Mateo, 20 diciembre 1443.

Quitament de censal, 4 febrero 1582.

Apoca, 22 enero 1531.

Carta de venta en Albocácer, 4 mayo 1422.

Apoca fechada en Almácer, 24 de julio de 1441.

Apoca, 10 noviembre 1529.

Censal, a 22 junio 1365.

Censals, a 25 noviembre 1493.

Sentencia entre Villafamés y Cabanes, en 1.º octubre 1444.

Testamento, a 10 septiembre 1404.

Transportació de censal, 10 julio 1478.

Carta de venta del oficio de justicia, fechada en San Mateo, a 1.º agosto 1326.

Apoca, 21 febrero 1460.

Venta de oficios, a 26 febrero 1377.

Testamento, 13 agosto 1429.

Quitament, a 30 marzo 1388.

Carta de reventa, 2 octubre 1446.

Censal del Hospital de Villafamés, a 19 febrero 1525.

Reventa, a 21 febrero 1460.

Concordia, en 2 septiembre 1423.

Censal, a 24 febrero 1525.

Apoca, a 2 agosto 1567.

Idem, a 1.º abril 1461.

Idem, a 18 enero 1528.

Quitament de censal, en 11 noviembre 1474.

Carta de población de Vall de Alba, 22 marzo 1263.

Sentencia sobre la gabela de la sal, en 7 septiembre de 133...

Carregament de censal, a 21 febrero 1436.

Idem, a 11 noviembre 1549.

Sindicato para cargar censales, a 3 mayo 1583.

Apoca, a 27 octubre 1528.

Carregament de censal, en 15 marzo 1488.

Carta de censal, a 28 diciembre 1461.

Testamento, a 24 abril 1395.

Contrato de censal, a 27 marzo 1473.

Confirmación de privilegios en 23 agosto 1374, por el maestro Alberto de Tous.

Carta de censal, en Catí, a 11 octubre 1443.

Libre de establiments de la Vila de Villafamés, en 1630.

Renovación del anterior en 1646 y 1798.

Libro del «Mustaçaf» o Almotacén, en 1753.

Libros de actas, consells, acuerdos, etc., desde 1561 hasta hoy.

Cuentas de propios, desde 1585 a 1795, y otro legajo desde 1796 a 1830.

Documentación administrativa y judicial, desde 1710.

Archivo Eclesiástico Parroquial.—Testamento mancomunado, en 15 septiembre 1470, de Guillem Sorlo y Na Guillamona.

Venta de Adzaneta, a 11 noviembre 1479.

Carta de amortización, en Valencia, a 29 enero 1519.

Doce documentos de amortizaciones, de distintas fechas, del siglo xvi.

Amortización, 2 septiembre 1587.

Idem, 3 enero 1589.

Idem, 21 febrero 1590.

Idem, 11 abril 1590.

Idem, 18 abril 1591.

Idem, 18 abril 1592.

Idem, 24 abril 1592.

Idem, 12 abril 1593.

Idem, 12 julio 1593.

Licencia de amortización de 1.500 libras en 1.º agosto 1651, con sello pendiente regio en cera roja, bien conservado en caja metálica.

Bula de indulgencias para la Cofradía de la Sangre, por Inocencio XI en 1677, con sello pendiente de plomo.

Diecisiete rollos de documentos en pergamino, sobre amortizaciones, conteniendo unos ciento cincuenta, de los siglos xvi y xvii, unos impresos en parte y otros totalmente manuscritos.

Unas dos mil escrituras sueltas de censos de los siglos xvi, xvii y xviii.

Censal, a 19 septiembre 1524.

Licencia para amortizar 2.000 libras, en 28 abril 1603.

Licencia para amortizar 2.000 libras, en 22 marzo 1634, con sello pendiente regio en cera roja, conservado en caja metálica.

Cuaderno de censos, propiedad del clero, en 1794.

Idem, en 1780.

Libro de entradas y salidas de amortización, desde 1756 a 1812.

Un centenar de libros de racionalato, desde mediados del siglo xvi a fines del xviii.

Libro de determinaciones del clero de Villafamés, de 1702 a 1851.

Cinco libros de instituciones, beneficios y posesiones del clero e iglesia de Villafamés, desde 1514 hasta comienzos del xix.

Quinque libri Ecclesiae parroquialis de Villafamés incipit ab anno 1566.

VILAFRANCA DEL CID

Archivo Municipal.—Libro con escrituras de carregaments de censals del siglo xvii.

Libro de cuentas de cofradías del siglo xiv en adelante.

Libro de azagadores del año 1591.

Libro de azagadores de los años 1632 a 1663.

Carta del archiduque Carlos en Barcelona, a 31 julio 1707, con firma autógrafa, agradeciendo a Villafranca su fidelidad.

Cuentas del camarín de Nuestra Señora

del Losar, desde 1759 en que se puso la primera piedra.

Varios documentos sobre cortas de leña para varios usos, del año 1834.

Carta de los justicias y jurados del Forcall a los de Villafranca, en 10 junio 1642.

Venta a favor de los jurados de Villafranca, en 11 septiembre 1657.

Sobre ganados entre Villafranca y Benasal, a 4 mayo 1688.

Liquidación de cuentas y revisión facultativa del órgano de la Iglesia, 20 febrero 1788.

Quince volúmenes de actos de corte de justicia.

Veinte volúmenes de inventarios, libros de «capbreus», racionales y de tributos varios de Villafranca, de los siglos xvii y xviii.

Memorial impreso, solicitando del rey la liberación de la dependencia de Morella.

Otro memorial sobre lo mismo, impreso en Valencia a 1762.

Titulos de pertenencia concedidos a Villafranca en 1691 (dos ejemplares).

Privilegio de erección en Villa Real, dado por Carlos II en 9 febrero 1691, con firma autógrafa del rey.

1. Carta de Villafranca a Morella en 1339.

2. Donación de don Blasco de Alagón, en 1295.

3. Carregament de censal, 9 junio 1398.

4. Carregament de censal, 17 mayo 1601.

5. Sentencia arbitral dada por Jaime II en Zaragoza, sobre pacer los ganados de Villafranca en Cantavieja, en 1320 (copia de 1447).

6. Privilegio de don Martín, en 1407, a favor de Villafranca.

7. Carta de censal, en 1524.

8. Carta de censal, 20 febrero 1400.

9. Venta a favor de Villafranca, 6 de abril de 1392.

10. Pago de censo, en 9 abril 1351.

11. Carta de pago, en 11 noviembre de 1388.

12. Reconocimiento de deuda, en 3 julio 1514.

13. Tres épocas, la primera de 30 enero 1370.

14. Fragmentos de un documento, 18 febrero 1377.

15: Concordia entre Morella y sus aldeas, a 3 de julio de 1306.

16. Reconocimiento de cantidad, 10 febrero 1372.

17. Privilegio de don Blasco de Alagón. Librándoles de diezmos y primicias, con otros privilegios, en 15 julio 1286.

18. Apoca, en 1598.

19. Carta de definición, en 11 noviembre 1371.

20. Declaración de las contribuciones respectivas y recíprocas de Villafranca y Morella, para sus muros respectivos, en 30 noviembre 1359.

21. Documento de 21 agosto 1344 (casi ilegible).

22. Amortización para El Losar, 18 abril de 1499.

23. Sobre que los ganados del reino de Valencia no paguen herbajes en término de Teruel, a 1.º de mayo de 1321.

24. Concordia con un vecino, 3 idus mayo 1340.

25. Licencia para cargar censos, en 14 septiembre 1552.

26. Demarcación del Reino de Valencia, en 13 kalendas junio 1335.

27. Concordia entre Villafranca y Ares sobre demarcación de términos, en 18 septiembre 1294.

28. Amortización, en 1643.

29. Apoca, de 1654.

30. Carta de quitament de censal, 1.º septiembre de 1534.

31. Sobre bovalares, en 29 diciembre de 1339.

32. Sentencia del obispo de Tortosa contra Villafranca, en 6 marzo 1361.

33. Absolución a la Universidad de Villafranca, en 21 marzo 1391.

34. «Sobre los amprius que tenen Morella y ses aldees en la terra de Terol», 21 diciembre 1368.

35. Jaime II perdona los herbajes, en 3 octubre 1328.

36. Copia de dos privilegios sobre los salarios de los jueces y abogados, en 1258 y 1315.

37. Sobre que el Baile de Morella no pueda pedir el «cuart» en Villafranca, 3 idus marzo 1328.

38. Traslado de un privilegio de Pedro IV en 8 marzo 1374, sobre que no se haga inquisición a los oficiales de Morella.

39. Sentencia del fiscal de Morella, 10 febrero de 1594.

40. Confirmación del derecho de cobrar el tercio diezmo, 3 julio 1400.

41. Protesta del síndico de Villafranca contra un juez real, 12 diciembre 1333.

42. Indulto de Pedro IV a los de Morella, con motivo de la guerra con Castilla, 17 julio 1357.

43. Nombramiento de juez especial en el pleito entre Morella y sus aldeas, 24 septiembre 1388.

44. Carta amortización, 2 septiembre de 1498.

45. Privilegio sobre contribución de las aldeas de Morella, 8 septiembre 1358.

46. Actas sobre pleito de lindes entre Mosqueruela y Villafranca, 28 abril 1335.

47 a 62. Varias épocas y cartas de amortización, sin gran interés.

Archivo Eclesiástico Parroquial

1. Censal de Forcall, 28 septiembre 1528.

2. Sobre beneficio de la Cofradía dels Ilustrats, 1.º marzo 1446.

3. Sobre la misma Cofradía dels Le-trats, 19 diciembre 1447.

4. Licencia de amortización, con firma autógrafa regia, en 30 julio 1643.

5. Censal, 19 octubre 1518.

6. Título de bachiller en Sagrada Teología, 26 septiembre 1577.

7. Censal, 12 julio 1425.

8. Título de doctor en Teología por la Universidad de Gandía, 25 julio 1743.

9. Licencia para regente en Villafranca a un sacerdote, 5 noviembre 1582.

10. Carregament de censal, 9 octubre de 1506.

11. Venta, 6 marzo 1408.

12. Codicilo, en 20 septiembre 1407.

13. Venta de censo, 14 marzo 1415.

14. Título de doctor en Filosofía, 25 julio 1743.

15. Breve de Bonifacio VIII, en 1300.

16. Licencia amortización, 22 de marzo de 1620.

17. Carta de venta, 25 septiembre 1559.

18. Censo, en 7 septiembre 1506.

19. Censal, 21 noviembre 1486.

20. Venta de una masía de una almay-na, en 20 diciembre 1512.

21. Venta, en 7 octubre 1509.

22. Establiment de censal, 22 enero 1403.

23. Amortización, 1.º mayo 1603.

24. Carregament de censal, 19 abril 1443.

25. Venta, en 21 septiembre 1491.

26. Venta, en 27 febrero 1436.

27. Carta de venta, 6 octubre 1499.

28. Amortización, 6 junio 1554.

29. Bula de institución de la Cofradía del Santísimo Sacramento, 14 enero 1637.

30. Amortización, 2 junio 1420.

31. Testamento, 11 junio 1597.

32. Colación de beneficio, 14 marzo 1505.

33. Censal, a 24 septiembre 1550.

34. Quitament de censal, 11 marzo 1544.

35. Venta, a 26 septiembre 1424.

36. Apoca, en 22 mayo 1483.

37. Censal, a 2 octubre 1386.

38. Cartas dimisorias, 16 junio 1563.

Aparte de estos pergaminos, se hallan perfectamente conservados los *quinque libri* parroquiales, desde el siglo xvi.

VILLARREAL

Archivo Municipal. — Libros de cuentas del Síndico, 1373 a 1581.

Libros de Acuerdos, 1377 a 1798.

Libros de Consejos, 1428 a 1701 (131 volúmenes).

Amillaramientos, de 1521 a 1848 (6 legajos muy voluminosos).

Expedientes judiciales, de 1707 a 1833 (65 volúmenes).

Colección de órdenes, 1771 a 1810 (9 volúmenes). *

Expedientes gubernativos, 1798 a 1833.

Empadronamientos por orden alfabético, con planos de la entonces villa, del año 1843, en gran folio (8 volúmenes).

Pergaminos: Sentencia de Jaime II en pleito entre Villarreal y Burriana, en Valencia, a 2 diciembre 1317.

Confirmación por Pedro IV de los privilegios dados a Villarreal por sus regios antecesores, en 5 septiembre 1336.

Confirmación por Pedro IV de todos los privilegios de Villarreal, en 15 julio 1366.

Compromiso para dirimir cuestiones sobre riegos, en 28 febrero 1346.

Sentencia sobre riegos de aguas del Mirjares entre Villarreal, Castellón, Almazora y Burriana, dada por el infante don Pedro, en 13 septiembre 1346.

Varios pergaminos de amortizaciones, épocas, ventas, etc., sin importancia.

Importante: Se conservan en este archivo sesenta y cuatro volúmenes de protocolos notariales, de los años 1537 a 1774.

Archivo Eclesiástico de la Arciprestal.—Sus escasos pergaminos son:

Diez épocas de los años 1409 a 1560.

Consignación de capital, 1424.

Carta de hermandad, 1512.

Documentos Bailía, 1608 y 1609.

Carta del arzobispo de Toledo, 1620.

Autorización para cargar censos, 1626.

La restante documentación manuscrita es abundante, como puede verse:

Aniversarios, actos de sepultura y distribuciones, de 1400 a 1680.

Colectas, pruebas de censos, procedimientos judiciales y manuales, llenan ocho estantes; podrían cubrir unos cuarenta metros lineales de estantería y abarcan desde 1480 a 1830.

Libros de bautismos, desde 1541.

Libros de matrimonios, desde 1561.

Cláusulas testamentarias, de 1640 a 1893, diecisiete volúmenes.

Censos; comprende numerosísima documentación, conservada en ocho cajones.

Importante: Guarda esta iglesia, en buen

estado de conservación, doscientos noventa y cuatro volúmenes de protocolos notariales, de 1474 a 1703.

VINAROZ

Archivo Notarial de Protocolos

Contiene:

38	protocolos	de	1559	a	1704.
12	»	»	1762	a	1848.
13	»	»	1802	a	1856.
18	»	»	1706	a	1844.
14	»	»	1727	a	1835.
13	»	»	1714	a	1859.
6	»	»	1727	a	1880.
3	»	»	1733	a	1787.
70	»	»	1726	a	1859.
62	»	»	1733	a	1863.
13	»	»	1773	a	1848.
16	»	»	1665	a	1865.
4	»	»	1777	a	1846.
31	»	»	1739	a	1853.
106	»	»	1767	a	1892.
141	»	»	1838	a	1891.

Lo que arroja un total de quinientos sesenta volúmenes, de 1559 a 1892; además, en el despacho del señor Notario archivero, don Francisco Mira Orduña, hay ciento cincuenta volúmenes que comprenden hasta el [corriente] año 1926.

De los conservados en el archivo hay, en buen estado de conservación y perfectamente reconocidos e inventariados, doscientos treinta y tres volúmenes. Los trescientos veintisiete restantes carecen de encuadernación apropiada, están deteriorados por la acción del tiempo y es muy dudoso se pudieran utilizar por completo, aunque la casi totalidad aun se conservan legibles actualmente.

Archivo Municipal.—Es relativamente pobre en libros propios de la administración municipal, abundando, en cambio, en pergaminos de los siglos xiv y xv.

Libros: Manuals de Consells, de 1627 a 1709, con algunas lagunas.

De 1720 a nuestros días, relaciones de Vinaroz con los poderes centrales.

Pergaminos: Carta original de población de la villa de Vinaroz, dada por don Gil de Trossillo, en 2 septiembre 1241. Traslado de la misma en 1256.

Toma de posesión, a nombre de Ene-dicto XIII, de la villa de Vinaroz, por Luis de Valtorra, en 11 abril 1410.

Concesión de Berenguer Cardona, maestro de los templarios en Aragón y Cataluña, a los hombres de Vinaroz, para poder cocer libremente el pan en los hornos de la

orden; dada en Peñíscola el 4 kalendas septiembre de 1290; el traslado en pergamino es de 2 kalendas marzo de 1298.

Sobre administración de misas en Vinaroz, por Simón Aguilar, en nombre del obispo de Tortosa, en 1391.

Sobre censales de vecinos de Vinaroz en nombre de la villa, con otros de Tortosa, en 15 noviembre 1378.

Apoca, 13 julio 1376.

Compra (fecha en Uldecona) del molino de Tarragó, a 19 julio 1483.

Bula para conjurar los animales nocivos del campo, 29 marzo 1677.

Licencia para cargar dos mil libras, 22 septiembre 1605.

Cargamentos censales, 1409.

Licencia real a Vinaroz para sisas, por término de diez años, 7 noviembre 1611.

Reconocimiento de setenta libras tomadas a préstamo por la villa de Vinaroz, 23 septiembre 1377.

Cargamento de censal al cinco por ciento, de cincuenta y cinco libras para la villa de Vinaroz, en 14 julio 1439.

Poder otorgado en Benicarló, entre particulares, a 3 noviembre 1429.

Reconocimiento por la villa de Vinaroz de un censal de diez mil sueldos, 9 agosto de 1589.

Censal, a 13 abril 1400.

Cuentas de administración, 13 julio 1401.

Sentencia sobre detención en Vinaroz de cierta persona, 25 enero 1514.

Carta del maestro de Montesa Pere de Thous sobre división del término y pago de cantidad, en 20 enero 1359.

Apoca, 31 julio 1388.

Censal, a 29 enero 1498.

Apoca, a 17 noviembre 1378.

Recibo de cantidad, en San Mateo, 28 junio 1380.

Idem, 14 junio 1453.

Censales, a 8 abril 1415, 25 noviembre 1417 y 10 mayo 1422.

Apocas, a 5 septiembre 1405, 24 septiembre 1462 y 8 mayo 1538.

Traslado hecho en 27 marzo 1321 de otro documento de 28 agosto 1291 sobre un horno.

Censales, de 27 enero 1395 y 7 abril 1401.

Carta de venta, 8 noviembre 1417.

Censales, de 23 octubre 1430 y 10 abril 1431.

Venta, a 15 noviembre 1378.

Sentencia en pleito entre Vinaroz y Benicarló contra Peñíscola, a 12 noviembre de 1460.

Censal, 3 julio 1397.

Sentencia arbitral relativa a La Jana, 1.º septiembre 1370.

Sentencia, a 23 noviembre 1433.

Recibo, a 16 agosto 1352.

Sentencia sobre la torre que tenía Pere Bertomeu, 8 febrero 1514.

Censal, a 23 mayo 1440.

Sentencia dictada y escrita en San Mateo, a 17 agosto 1402.

Apoca, a 6 idus enero 1351.

Concesión a Vinaroz de derechos de cobranza sobre trigos, harinas, carnes, telas y mercaderías, a 12 octubre 1349.

Confirmación de privilegio, en 6 noviembre 1382.

Apoca de servicio votado en Cortes, 20 febrero 1543.

El maestro de Montesa, Alberto de Thous, perdona pagos, en 9 septiembre 1374.

Censal, a 17 marzo 1425.

Absolución de censal de Vinaroz, hecha en San Mateo, a 1.º septiembre 1404.

Protocolización y publicación de testamento nuncupativo, a 9 marzo 1391.

Compra del molino de En Tarragó, 23 febrero 1469.

Cargamento de censal, 26 junio 1448.

Apoca, 6 octubre 1377.

Sentencia arbitral del maestro de Montesa, Despuig, a 18 julio 1500.

Reducción de censal, 20 diciembre 1416.

Sobre beneficio, a 18 noviembre 1513 (con sello pendiente).

Apoca, a 22 junio 1388.

Censales, a 4 abril 1390 y 7 julio 1443.

Sobre entrada de corral y casa extramuros, de Domingo Granalda, 9 junio 1423.

Pago de cantidad por Benicarló y Vinaroz a un prestamista, en 23 marzo 1416.

Censal, a 22 abril 1399.

Sentencia, a 3 agosto 1553.

Carta de venta, a 5 mayo 1475.

Recibo, a 1.º diciembre 1374.

Apoca, a 30 marzo 1372.

Reducción de pagos, otorgada por el maestro Berenguer March, a 26 diciembre de 1383.

Apoca, a 22 marzo 1401.

Quitament de censal, a 8 marzo 1414.

Licencia para embarcar mercaderías libremente, en 25 octubre 1338.

Recibo, a 26 enero 1405.

Apoca, a 9 octubre 1528.

Venta, 31 marzo 1406, copia de 25 octubre 1424.

Censales, de 14 marzo 1397 y 10 abril de 1566.

Apoca, 29 septiembre 1430.

Censales, de 23 febrero 1403 y 29 mayo de 1589.

Compra del molino de Tarragó, 29 enero de 1480.

- Censales, 20 noviembre 1386 y 9 marzo 1399.
- Venta, 5 marzo 1453.
- Censal, 15 mayo 1579.
- Quitament de censal, 23 enero 1444.
- Sobre poner yeso en el vino, 9 septiembre 1428.
- Censales, a 9 febrero 1393, 21 abril 1398, 18 junio 1416 y 10 septiembre 1566.
- Censales, de 15 noviembre 1378 y 30 agosto 1404.
- Sobre tributos de carnicería y otros, 19 agosto 1449.
- Censal, 18 mayo 1413.
- Apoca, 9 abril 1509.
- Censal, 11 enero 1507.
- Censal, 10 enero 1607.
- Recibo, 31 octubre 1413.
- Apoca, 8 julio 1513.
- Censal, 7 noviembre 1538.
- Sobre un molino, 24 marzo 1326.
- Recibo, 14 septiembre 1434.
- Apoca, 28 abril 1394.
- Licencia para abrir puerta bajo la escalera que sube al muro, 9 enero 1509
- Censal, 6 marzo 1421.
- Funcionamiento de oficios municipales, 5 marzo 1325.
- Apocas, de 16 octubre 1363 y 7 agosto de 1365.
- Censal, 22 marzo 1397.
- Apoca, 26 noviembre 1375.
- Apoca en Peñíscola, 4 enero 1524.
- Apoca en San Mateo, 25 octubre 1493.
- Apoca, 22 septiembre 1365.
- Apoca en Benicarló, a 16 marzo 1524.
- Apoca en San Mateo, a 24 marzo 1359.
- Apoca en Vinaroz, a 15 julio...
- Apoca en San Mateo, a 4 julio 1379.
- Apoca, en 3 agosto 1355.
- Apoca en San Mateo, a 11 mayo 1403.
- Apoca en La Jana, a 9 marzo 1480.
- Prohibición de sacar cebada, 27 julio 1435.
- Apoca San Mateo, 11 abril 1397.
- Apoca Peñíscola, 8 idus julio 1349.
- Recibo en San Mateo, a 27 enero 1395.
- Apoca San Mateo, 25 agosto 1395.
- Apoca Peñíscola, 5 julio 1350.
- Apoca Traiguera, 20 marzo 1409.
- Apoca Alcalá, nonas diciembre 1351.
- Establecimiento hecho por Jaime Rabanes a favor de la villa de Vinaroz, en San Mateo, a 24 octubre 1497.
- Apoca en La Jana, a 10 febrero 1408.
- Apoca, 26 julio 1390.
- Apoca Valencia, quinto idus octubre 1341.
- Apoca Valencia, 16 abril 1409.
- Apoca Uldecona, 10 abril 1395.
- Apoca San Mateo, 1.º julio 1378.
- Idem, 4 diciembre 1399.
- Idem, 28 febrero 1360.
- Documento al parecer sobre alguna advocación local de la Santísima Virgen, muy deteriorado, fechado en Tortosa, a ... junio 1499.
- Apoca Valencia, 15 junio 1557.
- Apoca de Cáliz a Vinaroz, en San Mateo, a 23 julio 1404.
- Apoca San Mateo, 24 marzo 1405.
- Apoca, 20 noviembre 1495.
- Apoca Valencia, 12 abril 1561.
- Apoca Peñíscola, 14 marzo 1564.
- Apoca Tortosa, 22 agosto 1361.
- Apoca Peñíscola, sexto idus septiembre de 1352.
- Apoca Benicarló, 22 julio 1390.
- Apoca, sin lugar ni fecha de día, año 1412.
- Apoca Tortosa, 20 abril 1469.
- Apoca Valencia, 25 marzo 1546.
- Apoca, 20 junio 1381.
- Apoca Benicarló, 22 enero 1422.
- Traslado de un documento de Jaime II, en cuarto idus octubre 1294, sobre franquicias a los templarios en materia de herbajes, peajes, portazgos, barcas, etc.; la copia es de 2 diciembre del año 1416, en Tortosa.
- Apoca en Alcalá, 1.º abril mil trescientos...
- Apoca en Cáliz, 21 octubre 1381.
- Apoca en San Mateo, vísperas idus octubre 1353.
- Apoca, 10 enero 1531.
- Apoca La Jana, 9 octubre 1403.
- Apoca San Mateo, 4 marzo 1491.
- Carregament de censal, 24 abril 1400.
- Apoca de Benicarló, julio de mil cuatrocientos...
- Sentencia dada en Peñíscola, mandando respetar los términos dados y concedidos a Vilanaroc (Vinaroz) por Jaime I y fechada en quinto idus noviembre 1294.
- Documento muy borroso de mil trescientos...
- Apoca en Alcalá, 11 septiembre 1396.
- Carregament de censal. Benicarló, 20 septiembre 1376.
- Idem, id., 29. marzo 1401.
- Apoca San Mateo, 15 abril 1354.
- Apoca Tortosa, 15 octubre 1359.
- Apoca San Mateo, 21 abril 1402.
- Carregament de censal, 24 octubre 1416.
- Idem en Benicarló, a 21 diciembre 1491.
- Apoca Peñíscola, a 4 agosto 1403.
- Apoca, 30 diciembre 1571.
- Apoca Valencia, octavo idus agosto 1341.
- Apoca Benicarló, 21 enero 1389.
- Quitament de censal, 16 mayo 1497.
- Apoca Peñíscola, 9 enero 1491.
- Apoca de 1407, al parecer.

Apoca San Mateo, 14 mayo 1393.

Apoca, 19 enero 1416.

Apoca Peñíscola, febrero 1403.

Apoca Benicarló, 21 noviembre 1404.

Apoca Tortosa, 1.º agosto 1364.

Apoca San Mateo, 18 agosto 1377.

Apoca Peñíscola, 7 enero 1516.

Apoca Tortosa, 17 octubre 1365.

Apoca Tortosa, 30 octubre 1363.

Apoca San Mateo, 2 mayo 1366.

Apoca Peñíscola, 3 noviembre 1403.

Apoca, 9 octubre 1371, en Bojar.

Apoca, 15 marzo 1502.

Apoca San Mateo, 9 enero 1403.

Apoca, tercío idus abril 1353.

Archivo Eclesiástico de la Casa Abadía de Vinaroz.—Aparte de los libros parroquiales, conserva este archivo:

Libro de deliberaciones del Ayuntamiento de Vinaroz, en 1720.

Libro racional del convento de San Telmo de Vinaroz, comenzando en 1808.

Libro de resoluciones capitulares de la Iglesia parroquial, de 1820 a 1870.

Libro de entradas y salidas del clero de Vinaroz; en valenciano, de 1707 a 1817, y en castellano, hasta 1882.

Diez libros de entradas y salidas y determinaciones del clero de Vinaroz, de 1610 a 1707.

Libro de administración de la obra pía de don Gil Guillem de Foulinquer, de 1777 a 1830.

Importante: Conserva también, en buen estado, quinientos dos volúmenes de protocolos notariales, del año 1586 al 1750.

